

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA LICITACIÓN 12-2026 DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

La Mesa de Contratación, reunida en sesión de fecha 27 de marzo de 2026, para examinar la documentación administrativa contenida en el **SOBRE 1** de las **06** proposiciones presentadas en el expediente de contratación arriba referenciado, ha observado determinados errores u omisiones subsanables en la documentación aportada por algunos de los licitadores.

Por ello, se requiere a los licitadores que se relacionan a continuación para que remitan la documentación que en cada caso se indica:

Licitador: **Euro Social Media, S.L.** NIF: **B10632644**

Examinada la documentación administrativa presentada, se observa el siguiente defecto subsanable: No se aporta el Anexo nº VI, exigido en el Pliego.

Subsanación requerida: Deberá aportarse el Anexo nº VI, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.

Licitador: **Fairways Consulting, S.L.** NIF: **B22613657**

Examinada la documentación administrativa presentada, se observan los siguientes defectos subsanables: No se aportan los Anexos nº I y nº VI, exigidos en el Pliego.

Subsanación requerida: Deberán aportarse los Anexos nº I y nº VI, debidamente cumplimentados y firmados electrónicamente.

Licitador: **Lyn Soluciones Tecnologicas, S.L.** NIF: **B72652290**

Examinada la documentación administrativa presentada, se observan los siguientes defectos subsanables: No se aportan los Anexos nº I y nº VI, exigidos en el Pliego.

Subsanación requerida: Deberán aportarse los Anexos nº I y nº VI, debidamente cumplimentados y firmados electrónicamente.

PLAZO Y FORMA DE SUBSANACIÓN

Los licitadores requeridos deberán presentar la documentación indicada en el plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente requerimiento.

La documentación de subsanación podrá remitirse por correo electrónico, a la dirección: procesodeselecciondeproveedor@fuam.es. La documentación deberá remitirse debidamente identificada con el número de expediente, denominación del contrato y nombre o razón social del licitador.

ADVERTENCIA

Se advierte expresamente que serán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que, con ocasión de la subsanación requerida, incorporen o remitan documentación correspondiente al Sobre 2 o al Sobre 3.

Del mismo modo, si la documentación administrativa requerida no fuese subsanada en plazo, la oferta presentada no será tomada en consideración en el presente procedimiento, procediéndose a la exclusión del licitador, de conformidad con lo previsto en el Pliego.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

La Secretaría de la Mesa de Contratación.